

Montevideo, 11 de abril de 2013.-

R. de D. 104/2013

Acta 842

Reg.: 2013/04/165

VISTO: la necesidad de adecuar las partidas remuneratorias de aquellos funcionarios que son responsables de proyectos estratégicos;

RESULTANDO: I) que se han verificado resultados concretos de la actuación de los integrantes del equipo encomendado a la representación de esta Administración en las acciones tendientes a la concreción del marco regulatorio general postal, los que se han evidenciado en la aprobación de la reciente Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012 que establece el régimen general de las actividades postales; II) que el equipo integrado por los funcionarios Cr. Fernando Garín e Ing. Richard Lezcano recibe soporte jurídico del responsable de la Unidad Letrada Dr. Mario Jubín; estando abocados actualmente a la temática relacionada con la reglamentación de la norma legal, sin perjuicio de las demás acciones que le han sido cometidas;

CONSIDERANDO: que corresponderá asignar al Dr. Mario Jubín, en su carácter de soporte jurídico del equipo y responsable de la Unidad Letrada, una partida remuneratoria sujeta al cumplimiento de objetivos trasladados por este Directorio;

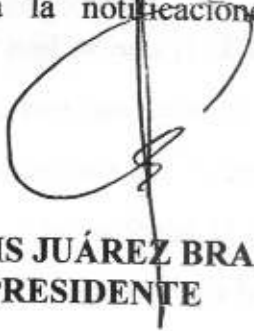
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19009 del 22/11/2012;

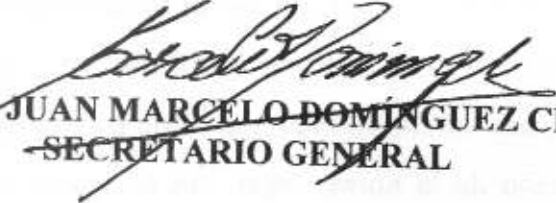
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Asignar al funcionario Dr. Mario Jubín C.6818 por las tareas de mayor responsabilidad asignadas, un Incentivo al Rendimiento – Partida Fija equivalente a la diferencia de remuneración entre su actual grado y el correspondiente al Escalafón Gerencial – Grado 10, sobre el cual se calcularán los demás componentes que actualmente percibe, a partir del 1° de marzo de 2013; notificándole personalmente.

- 2) La citada partida quedará sujeta al cumplimiento efectivo de los objetivos que el Directorio le traslade; debiendo informar mensualmente las acciones que desarrolla como integrante del equipo asignado al marco regulatorio de las actividades postales.
- 3) Transcribese a Gerencia de Area Recursos, Contadora Delegada y Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificaciones y registros correspondientes.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL